

ORDENANZA N° 5.603

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal, el programa radial “Mundo Diverso”, que se desarrolla de lunes a viernes de 16 a 17hs por FM 93.1 (Radio Municipal). -

ARTICULO 2°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana. -